CONTRATO Nº 308/2022

Instalación de Mobiliarios Urbanos e Instalación de Artefactos Eléctricos en paseo Monday, ubicado sobre Avenida Monday (entre la avenida Guaraní y Miguel Medina).

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faría Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A. con RUC 80058848-7,** domiciliada en Calle Piribebuy esq. Adrián Jara y Monseñor Rodríguez, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Blas Isidro Burgos López, con Cédula de Identidad N° 1.069.933, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **Instalación de Mobiliarios Urbanos e Instalación de Artefactos Eléctricos en paseo Monday, ubicado sobre Avenida Monday (entre la avenida Guaraní y Miguel Medina).**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Instalación de Mobiliarios Urbanos e Instalación de Artefactos Eléctricos en paseo Monday, ubicado sobre Avenida Monday (entre la avenida Guaraní y Miguel Medina).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.749.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según Resolución N° 5.444/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 6.301/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

INDUSTRIAL ALTO PARANÁ S.A
RUC: 80058848-7

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: Instalación de Mobiliarios Urbanos e Instalación de Artefactos Eléctricos en paseo Monday UBICACIÓN: sobre Avenida Monday (entre la avenida Guaraní y Miguel Medina).					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Revoques (Restauración de Pilastras: revoque)	Unidad	6	202.191	1.213.146
2	Construcción e instalaciones eléctricas (Provisión y puesta en función de: Farol aplique caminero)	Unidad	47	2.330.611	109.538.717
3	Servicio de provisión/ montaje de parques/ plazas (Provisión y colocación de banco tipo para jardín, de madera)	Unidad	10	1.702.680	17.026.800
4	Servicio de provisión/ montaje de basureros de parques/ plazas (Provisión y colocación de tachos de basureros públicos)	Unidad	13	1.447.102	18.812.326
Total, IVA Incluido					**146.590.989**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 146.590.989 (Guaraníes: Ciento cuarenta y seis mil quinientos noventa y ocho, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	**Instalación de Mobiliarios Urbanos e Instalación de Artefactos Eléctricos en paseo Monday**	Sobre Avenida Monday (entre la avenida Guaraní y Miguel Medina)	60 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de obras de la Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CRONOGRAMA DE TRABAJOS OBRA: INSTALACION DE MOBILIARIOS URBANOS E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS- UBICACIÓN: Paseo Monday - Avda. Monday - Ciudad Presidente Franco					
LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	1º MES	2º MES
A	INSTALACION ELÉCTRICA				
1	Restauración de Pilastras: revoque, incluye refacción de 5 (cinco) cabinas de medidores con materiales y 1 (un) medidor en deterioro.	un	6,00		
2	Provisión y puesta en función de: Farol Aplique Caminero FW c/LED Int. LUX Lumileds - 3 metros de altura, tipo "Y" cuerp. Alum. - modulo 2 x 50 W / 130 LMN/ W 100 W 5700K IP66 46°abert. Grafito.	un	47,00		
B	MOBILIARIO URBANO				
3	Provisión y colocación de Banco tipo para Jardín, de madera, con reposera plástica MDF 100% reciclado. De 1,50 metros y 25 Kg.	un	10,00		
4	Provisión y colocación de tachos de basureros públicos: de MDF - 100 % reciclado 10-12-14-16 Kg. Inlcuye brazo de soporte duplo	un	13,00		

INDUSTRIAL ALTO PARANÁ S.A
RUC: 80058848-7

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Instalación de Mobiliarios Urbanos e Instalación de Artefactos Eléctricos en paseo Monday, ubicado sobre Avenida Monday (entre la avenida Guaraní y Miguel Medina).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

INDUSTRIAL ALTO PARANÁ S.A.
RUC: 80058848-7

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, al 04 día del mes de octubre del 2.022.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

BLAS ISIDRO BURGOS LOPÉZ
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.

INDUSTRIAL ALTO PARANÁ S.A
RUC: 80058848-7